



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente Tesorería Municipal a la cuenta corriente PMB.

MONTE PATRIA, 20 de octubre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 1303 de fecha 30/09/2015, que regulariza contablemente el gastos notarial.

Correo electrónico del Secretario Comunal de Planificación, que solicita la regularización de los honorarios del Notario Jaime Oda Ottone, para cargarlo a la cuenta presupuestaria 215.31.02.999.001.001 Otros gastos proyectos menores, para cancelar los servicios de la Sra. Alejandra Zarate Robledo por la confección de la minuta, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

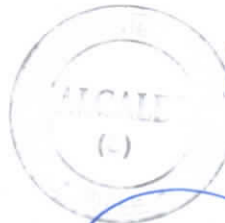
DECRETO ALCALDICIO N° 11.728 /

- 1.- **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente 13409000058 "Tesorería Municipal" a la cuenta corriente Programa mejoramiento de Barrios 13409000091, correspondiente a "los Honorarios cancelados al notario por servicios notariales por inscripción de C/V Darío Herrera y Otros", del Proyecto Adquisición terreno Comité Provenir de la localidad de Huana.
- 2.- **GIRESE**, el valor de \$ 454.444 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), a nombre de **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**.
- 3.- **CARGUESE**, el giro a la cuenta 114.08. "Otros Deudores Financieros", y la disponibilidad 111.02.01 "TESORERIA MUNICIPAL", para ser ingresado en la cuenta corriente 13409000091.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE